



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 Gto. PISO
TELFs.: 281556 - 288517 - 398821 - 394937



PROTOCOLIZACION DE LOS
DOCUMENTOS INHERENTES AL
DOKUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
DE LA COMPAÑIA SERVIENTREGA
ECUADOR S.A. -----
CUANTIA INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve; ante mí, Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, presentaron la siguiente solicitud:

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, de acuerdo con el Artículo dieciocho, Numeral Segundo de la Ley Notarial Vigente, sírvase protocolizar en el registro de instrumentos públicos a su cargo, los documentos inherentes al aumento de capital suscrito de la compañía SERVIENTREGA ECUADOR S.A.. Sirvase señora Notaria, conferirme las copias que sean de Ley.

ES JUSTICIA

AB. OLFA BUCARAM ZACCIDA

Reg. 2410

ANGÉLICA LUNA A. DE CASTRO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVIENTREGA ECUADOR
S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho (días) del diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las 15H00, en la oficina ubicada en las calles Malecón Simón Bolívar, # 1207 y Sucre, segundo piso, se reúnen los accionistas de la compañía SERVIENTREGA ECUADOR S.A., a saber PROEMPRESE PANAMA S.A., representada por su Presidente, señor Roberto Isaías Dassum, propietario de seis mil doscientos sesenta acciones; y SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A., representada por su Gerente, señorita Luz Mary Guerrero Hernández, propietaria de seis mil doscientas sesenta acciones; por lo tanto se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado (en el cien por ciento) el mismo que asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doce mil quinientas veinte acciones, ordinarias y nominativas de cien mil sures cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías para conocer el UNICO PUNTO del orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

ARTICULO UNICO: Aumento del capital suscrito de la compañía, suscripción y forma de pago.

Preside la sesión el señor Miguel Teodoro Caicedo Cedeño y actúa en la secretaría el señor Luis Alfredo Betancourt Villafañe, Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el punto antes acordado.

ARTICULO UNICO: Aumento del capital suscrito de la compañía.

De inmediato, el Presidente manifiesta que con fecha 18 de noviembre de 1997, consta inscrito en el Registro Mercantil la Escritura Pública que contiene la fijación del capital autorizado de la compañía en la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES, representado por veinticinco mil cuarenta acciones, ordinarias y nominativas del valor de cien mil sures cada una. Que del referido capital autorizado, se ha cancelado el cincuenta por ciento del mismo, que el ejercicio económico de 1997, arrojó la cantidad de S/. 150.730.353 (ciento cincuenta millones setecientos treinta mil trescientos cincuenta y tres sures), por concepto de utilidades, cantidad que considero que debe ser utilizada para aumentar el capital suscrito de la compañía, esto es, para cancelar un mil quinientas ocho acciones más del

capital autorizado, pero que como existe fracciones en razón de que las acciones son de cien mil sures, el saldo hasta completar la referida fracción, esto es la cantidad de S/. 69.647,00 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete sures); deberá ser cancelado en numerario, por lo que solicita un pronunciamiento al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones, RESOLVIO por unanimidad de votos, **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES**, mediante la emisión de un mil quinientas ocho acciones, ordinarias y nominativas de cien mil sures cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de un mil cuatrocientos dos millones ochocientos mil sures. Así mismo, la Junta General de Accionistas, RESOLVIO por unanimidad de votos, que las acciones que se emiten como consecuencia del aumento del capital acordado, sean suscritas por los actuales accionistas, en proporción a las que actualmente poseen con lo cual PROEMPRES PANAMA, S.A., por intermedio de su Representante Legal, suscribe setecientas cincuenta y cuatro acciones y SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A., por intermedio de su Representante Legal, suscribe setecientas cincuenta y cuatro acciones y pagado S/. 150.730.353,00 mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio del año 1997 y S/. 69.647,00 en numerario. Por último la Junta General de Accionistas, RESOLVIO autorizar al Gerente General, representante Legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue o reemplace, para que ante uno de los señores Notario, protocolice el Acta que contiene las Resoluciones adoptados por ésta Junta.

No habiendo otro asunto qué tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad, siendo para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 15H55. - F) PROEMPRES PANAMA, S.A., Roberto Isaias Dassum, PRESIDENTE.- F) SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A., Luz Mary Guerrero Hernández, GERENTE.- F) Miguel Teodoro Caicedo Cedeño, PRESIDENTE EJECUTIVO.- F) Luis Alfredo Betancourt Villafañe, GERENTE GENERAL.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTE CEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

SERVIENTREGA S. A.
RECUYDOR

Luis Alfredo Betancourt Villafañe

GERENTE GENERAL

Guayaquil, Junio 8 de 1.998

Sefior
Luis Alfredo Betancourt Villafane
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que el Directorio de la Compañía "SERVENTREGA ECUADOR S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente General de la Compañía, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

El Estatuto Social de la Compañía consta, de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz Ayala, el 6 de Junio de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Julio de 1.994. Mediante Escritura Pública otorgada el 19 de Julio de 1.997, ante la Notaria Trigésima Séptima, Abg. Luz Angélica Luna Alvarez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Noviembre de 1.997, la compañía fijó capital autorizado, aumentó su capital suscribió y reformó su estatuto social.

En el ejercicio su cargo Usted reemplaza al señor Edgar Nivia Molina, cuyo nombramiento fue inscrito el 2 de Agosto de 1996. El señor Luis Alfredo Betancourt Villafane es de nacionalidad Colombiana, cuyo pasaporte es el No. CC-14991459, domiciliado en la calles Panamá 306 y Thomás Martínez.

Felicitándolo a usted, por tan merecida elección me suscribo.

Muy Atentamente,

Man. lal-
Ing. Miguel Caicedo Cedeño
Presidente Ejecutivo

ACEPTE EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "SERVENTREGA ECUADOR S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, Junio 8 de 1.998

Luis Alfredo Betancourt Villafane

Ab. 10
Firma A. de Castro
M. Salina
C. L. G. Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Serente Genesay

Folio(s) 56420 / Registro Mercantil No.

102036 / Réptorio No. 184391

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de junio de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVAREZ

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a folio

43927 del Registro Mercantil de 1996

al margen de la inscripción respectiva,

Guayaquil, 17 de junio de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVAREZ

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 616, PISO
TELFs.: 2815566 - 288517 - 398821 - 394997



DECLARACION JURAMENTADA QUE
HACE EL SEÑOR LUIS ALFREDO
BETANCOURT VILLAFANE
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, ABOGADA LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, comparece el señor LUIS ALFREDO BETANCOURT VILLAFANE, quien declara ser colombiano, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENORA NOTARIA: Por la presente, comparezco ante usted para hacer esta Declaración Juramentada en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: LUIS ALFREDO BETANCOURT VILLAFANE, comparezco en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVIENTREGA ECUADOR S.A., y debidamente autorizado

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

por la Junta General de la misma, celebrada el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, conforme consta de los documentos que se incorporarán como habilitantes.

CLAUSULA SEGUNDA:

BAJO JURAMENTO DE LEY DECLARO.-

UNO.- Que la Junta General de Accionistas de mi representada, reunida el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 150'800.000,00)**, mediante la emisión de un mil quinientas ocho acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucrens cada una;

DOS.- Que el aumento del capital suscrito, se encuentra cancelado en un cien por ciento;

TRES.- Que el capital suscrito ha sido cancelado parte mediante la capitalización de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 SUCRES (S/. 150'730.353,00)** de la Cuenta Utilidades del ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete; y parte en numerario mediante la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 SUCRES (S/. 69.647,00)**;

CUATRO.- Que ejerciendo el derecho de preferencia, las acciones que representan el aumento de capital suscrito, fueron suscritas setecientas cincuenta y cuatro acciones, por PROEMPRES PANAMA S.A., de nacionalidad panameña; y, setecientas cincuenta y



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO

TELEF.: 281538 - 288517 - 398821 - 394937



cuatro acciones por SERVIENTREBA INTERNACIONAL S.A. de nacionalidad colombiana. Anteponga y agregue

usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena validéz y perfeccionamiento de éste instrumento público, dejándose constancia que se autoriza a la Abogada Olfa Bucaram Záccida, para efectuar los trámites necesarios. Firma: Abogada Olfa Bucaram Záccida, Registro número dos mil cuatrocientos diez.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública para que surtan sus efectos legales.-

La cuantía de la presente escritura por su naturaleza jurídica es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo

cual DOY FE.-

SR. LUIS ALFREDO BETANCOURT VILLAFANE

PASAPORTE # CC-14991459

LA NOTARIA

ABG. LUZ ANGÉLICA LUNA A. DE CASTRO

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A
MISMA FECHA DEL OTORGAMIENTO.



Juanita
Ab. Luz Angelina de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO

TELFs.: 281556 - 280517 - 390821 - 394937

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: ABG. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO.- A petición expresa de la Abogada Olfa Bucaram Záccida y de acuerdo con el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial vigente, Protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, todos los documentos inherentes al aumento de capital suscrito de la compañía SERVIENTREGA ECUADOR S.A. .- Guayaquil, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

LA NOTARIA

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.



Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil.

Certifíco: que con fecha de hoy,
quedó inscrita la presente PROTOCOLIZACION que contiene el ALMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO de SERVIENTREGA ECUADOR S. A., de fojas 26.718 a
26.728, Número 7.815 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
10.780 del Reportorio.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos
noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

1990. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifíco: que con fecha de hoy, se tomó nota del Asunto -

TO DE CAPITAL antes mencionado a fojas 26.230 y 76.867 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cuatro y mil novecientos noventa i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGD. CARLOS PUNCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certiflico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de SERVIENTREGA ECUADOR S. A.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

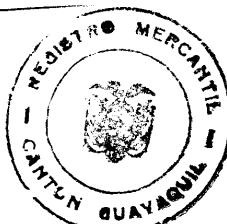
LGD. CARLOS PUNCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certiflico: que con fecha de hoy, se ha archivado un ejemplar de la presente Protocolización que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de SERVIENTREGA ECUADOR S. A.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGD. CARLOS PUNCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certiflico: que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de SERVIENTREGA ECUADOR S. A.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGD. CARLOS PUNCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOC. INHERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA. SERVIENTREGA ECUADOR S.A., OTORGADA EL LA NOTARIA 37, EL 21 DE ABRIL DE 1.999.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la constitución de la compañía anónima denominada SERVIENTREGA ECUADOR S.A., otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la PROTOCOLIZACION que antecede.-
Guayaquil, Mayo 28 de 1.999.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL